Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION N. 0330

14 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-011103-13-2 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO BAGO S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado N° 26.300, correspondiente a la especialidad medicinal TRYPTANOL / CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, cuya titularidad detenta la firma MERCK & Co. Inc. (EE.UU.) siendo su representante actual la firma MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA Inc.

Que la firma LABORATORIO BAGO S.A. informa que llevará a cabo la elaboración del producto objeto del presente trámite en la planta sita en Calle 4 Nº 1429, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Que solicita autorización para contratar a la firma MERCK SHARP & DOHME BV como acondicionador secundario alternativo de la especialidad medicinal mencionada en el 1º párrafo del Considerando, en la planta sita en Waaderweg 39, 2031 BN Haarlem, PO BOX 581, 2003 PC Haarlem, Holanda.

TW

DISPOSICIÓN Nº 0330

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Que lo solicitado encuentra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex - Subsecretaría de Regulación y Control sobre el cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal TRYPTANOL / CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, inscripta bajo el Certificado Nº 26.300, a favor de la firma LABORATORIOS BAGO S.A.

DM

DISPOSICIÓN N \cdot 0330

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma LABORATORIO BAGO S.A. llevará a cabo la elaboración del producto objeto del presente trámite en la planta sita en Calle 4 Nº 1429, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Autorizase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A. a contratar a la firma MERCK SHARP & DOHME BV como acondicionador secundario alternativo de la especialidad medicinal mencionada, en la planta sita en Waaderweg 39, 2031 BN Haarlem, PO BOX 581, 2003 PC Haarlem, Holanda.

ARTICULO 4°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°: 26.300, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-011103-13-2

DISPOSICIÓN Nº:

0330

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional

CC